

Preguntas Frecuentes

¿Con la Reforma Tributaria se elimina el Fondo de Utilidades Tributables (FUT)?

- Sí, **la Reforma Tributaria elimina el FUT**. Se incluyen nuevos y mejores mecanismos de incentivo a la inversión y al ahorro que terminan con el FUT y se cierran los espacios de elusión y abusos que permite el sistema actual.

¿Con la Reforma Tributaria aumentará el precio de las viviendas?

- **Ninguna vivienda con subsidio estatal subirá de precio**. Esto ya que no se les aplicará el IVA a la segunda venta, el impuesto de timbres y estampillas mantendrá su tasa actual de 0,2% para las operaciones de créditos hipotecarios de viviendas DFL 2, y el crédito especial a la construcción conservará el tope de 225 UF.
La mantención del impuesto de timbres y estampillas y del crédito especial a la construcción también evitará que otras operaciones inmobiliarias -que involucren a viviendas DFL 2 y con precio de venta de un valor cercano de hasta 3.200 UF- aumenten más de 3%, en caso de que las empresas traspasen este impuesto totalmente a los compradores.

¿Con la Reforma Tributaria subirán las cuentas de la luz?

- **La Reforma Tributaria no tiene impacto sobre el precio que las compañías eléctricas cobran a sus clientes residenciales**. Sólo a partir del año 2019, con la renegociación de los contratos, las cuentas residenciales podrían subir 0.25% debido a este impuesto. Es decir, en una cuenta promedio de 10 mil pesos, el alza sería de 25 pesos.

¿La Reforma Tributaria afectará el monto de las pensiones?

- **No, la Reforma Tributaria no tiene efecto sobre las pensiones de los afiliados a las AFP**. Los fondos de pensiones no son contribuyentes. **La Reforma Tributaria no genera ningún cambio al tratamiento tributario de los fondos de pensión.**

¿Cómo se combate la elusión y la evasión?

- La Reforma Tributaria dispondrá una serie de modificaciones al Código Tributario que otorgan **nuevas facultades de fiscalización al Servicio de Impuestos Internos (SII)**, potenciando su capacidad para combatir la elusión o evasión tributaria y facilitar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.
- **Se fortalecerá la acción de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.**
- **Se aumentará la dotación de personal en el SII y en el Servicio Nacional de Aduanas**. Se invertirá, además, en nuevas tecnologías y capacitación.

¿Las micro y pequeñas empresas pagarán más impuestos?

- **Todo dueño y dueña o socio y socia que tenga una utilidad mensual inferior a 6,3 millones de pesos no pagará más impuestos**. La Reforma Tributaria incluye una serie de beneficios a las mipymes, como contabilidad simplificada, incentivos al ahorro y aumento de plazo para pagar el IVA, entre otras medidas.
- Con la Reforma Tributaria, **el 95,5% de las empresas del país no pagarán más impuestos**. Incluso, podrán pagar menos si utilizan correctamente los incentivos que otorga la Reforma Tributaria.

 Para mayor información ingresa:
www.reformatributaria.gob.cl

"Los profundos cambios que ha experimentado el país hacen necesaria esta Reforma Tributaria. Hoy más que nunca debemos usar con **decisión** y con **responsabilidad** este poderoso instrumento de **desarrollo**, por un lado, y de **justicia**, por el otro. Porque estamos en un momento de decisiones y queremos avanzar hacia una economía moderna, y ello requiere que **mejoremos nuestro capital humano** y que **proveamos bienes públicos de calidad**".

Presidenta Michelle Bachelet – 31 de marzo de 2014

Folleto emitido con el objeto de informar, según lo dispuesto en el artículo 3º, inciso segundo, de la Ley N° 19.896. Proyectos de ley sujetos a la aprobación del Congreso Nacional.



Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Chile

Mapa de la Reforma Tributaria*

La Reforma que Chile necesita
Para más y mejor
EDUCACIÓN, SALUD y PROTECCIÓN SOCIAL

La Reforma Tributaria permitirá contar con recursos permanentes para financiar la más importante y profunda reforma al sistema educacional de los últimos 50 años, más y mejor salud y otros programas sociales que apuntan a mejorar la calidad de vida de los chilenos y chilenas.

*Proyecto de ley en trámite en el Congreso.

 Para mayor información ingresa: www.reformatributaria.gob.cl

Hacia dónde vamos con la Reforma Tributaria

La Reforma Tributaria es positiva para Chile porque nos permitirá:

1. Contar con los recursos para financiar una profunda reforma educacional, mejorar nuestro sistema de salud y consolidar la estabilidad fiscal.
2. Avanzar en equidad tributaria, mejorando la distribución del ingreso que hoy tiene Chile. Los que ganan más, aportan más.
3. Introducir nuevos y más eficientes mecanismos para incentivar el ahorro y la inversión.
4. Velar porque los contribuyentes paguen los impuestos que corresponden, implementando medidas para disminuir la evasión y la elusión.

Hacia un país con más beneficios para las micro, pequeñas y medianas empresas

Estas y otras medidas implican beneficios al ahorro, inversión, capital de trabajo y liquidez de las micro, pequeñas y medianas empresas y una ayuda para su crecimiento.

Contabilidad simplificada (Artículo 14 ter)

- Se reducen los costos y los tiempos de llevar contabilidad, beneficiando a cerca de 825 mil empresas con ventas bajo 1.200 millones de pesos al año (50 mil UF).
- Se rebaja el pago de impuestos provisionales mensuales (PPMs).
- A partir de 2015, las pymes podrán llevar cuentas sólo sobre dineros que entran y salen de la empresa, sin las complicaciones que significa llevar contabilidad completa, aunque podrán llevarla aquellas que lo deseen.
- Desde el primero de enero de 2015, tendrán 60 días más para el pago del IVA las pequeñas empresas **con ventas de hasta 600 millones de pesos (25 mil UF)**. A partir de 2016, este beneficio también llegará a empresas medianas con ventas de hasta 2.400 millones de pesos anuales (100 mil UF).
- A partir de 2017, se permitirá la exención del pago de impuesto de primera categoría y los socios tributarán por el impuesto global complementario por los ingresos efectivamente percibidos.

Hacia un país que promueve el ahorro y la inversión

La Reforma busca favorecer la inversión productiva en las empresas de todos los tamaños y asegurar el crecimiento económico en el largo plazo.

Incentivo a la reinversión

- Para empresas con contabilidad completa y ventas de hasta 2.400 millones de pesos (100.000 UF), se permitirá descontar cerca de 100 millones de pesos (4 mil UF) de utilidades si son reinvertidas.

Incentivo al ahorro

- Opción de elegir entre dos sistemas tributarios:

1. **Sistema integrado (atribuido)** sin diferenciación entre las utilidades retenidas y las retiradas. El impuesto a las empresas llega gradualmente a 25% en 2017. La tasa máxima de impuestos finales podrá llegar a 35%.
2. **Semi-integrado** con una tasa diferenciada entre las utilidades retenidas y las retiradas. El impuesto a las empresas llega gradualmente a 27% en 2018. La tasa efectiva máxima de impuestos finales podrá llegar a 44,45%.

Hacia un país con una tributación más justa

A través de distintas iniciativas se buscará que cada persona pague lo que corresponde.

La Reforma Tributaria reduce el monto máximo de ventas permitido para acogerse al sistema de renta presunta, focalizando la protección en los pequeños empresarios y evitando potenciales focos de elusión tributaria. El 95% de las empresas que hoy se encuentran acogidas a este sistema podrán mantenerse en él una vez que se implemente la Reforma Tributaria.

Sector	Límite Actual	Con Reforma Tributaria
Agricultura	\$338 millones	\$216 millones (9 mil UF)
Transporte	\$126 millones	\$120 millones (5 mil UF)
Minería	\$1.015 millones	\$410 millones (17 mil UF)

Tabla: límites aproximados a pesos según equivalencia de la UF del primero de septiembre del 2014.

Se crean nuevas normas antielusión y antievasión. Además, se fortalecen los Tribunales Tributarios y Aduaneros, el Servicio de Impuestos Internos (SII) y el Servicio Nacional de Aduanas.

Una Reforma Tributaria gradual

